



Expediente nº 1208/2025

Anuncio Boletín Oficial de la Provincia

Procedimiento: Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 2025

**D. JORGE BARRERA GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)**

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Abril del presente año, aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en los términos que obra en el expediente.

El contenido de la Relación de Puestos de Trabajo puede ser consultado en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Bienes (bienes.sedelectronica.es— 1.institucional y empleo público/personal/RPT.

Contra el presente acuerdo/resolución, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa (art. 114.1.c de la Ley 39/15 y 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril) podrá, si lo estima oportuno, interponer recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes (artículo 124 de la Ley 39/15), a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto (artículo 30 de la Ley 39/15), y ante el mismo órgano que dictó el acuerdo/resolución (artículo 123 de la Ley 39/15).

En caso de no desear interponer recurso de reposición potestativo podrá el interesado interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla (art. 123 de la Ley 39/15), en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del presente acto, (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio).

El plazo para la interposición del recurso es improrrogable. No obstante, durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo (art. 128.2 Ley 29/98).

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

En Bienes, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Jorge Barrera García (1 de 1)
D. JORGE BARRERA GARCIA
Fecha Firma: 08/05/2025
HASH: 91b62fcd6a07c932e43d8313263a4c



Cód. Validación: 5RFGQ8YNNWMDAJZMCXYDKRTJ3
Verificación: <https://bienes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

